

## CONSIDERACIONES PREVIAS

### Primera

Se redacta nueva memoria explicativa del Presupuesto Municipal, habida cuenta de que con fecha 16 de agosto de 2017, mediante Resolución núm. 400/2017, se delegan en el primer Tte. De Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre todo, teniendo en cuenta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

### Segunda

Ante el cálculo de la REGLA DEL GASTO, debe tenerse en cuenta que en el momento de la APROBACIÓN del Presupuesto ya no resulta obligatorio incluirlo, sin embargo, si debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.


No obstante, la no obligación de remisión no exime de su cumplimiento, a más si tenemos en cuenta que en el momento de la LIQUIDACIÓN del Presupuesto sí debe evaluarse su cumplimiento. Es por ello, que por criterio de prudencia, se recomienda que de manera interna, se evalúe el cumplimiento de esta magnitud en la aprobación del Presupuesto Municipal.

Igualmente, en MODIFICACIÓN del Presupuesto no es obligatorio incluir su cálculo. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento del objetivo de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral/mensual a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada.

En lo que respecta a la deuda, como es sabido, el artículo 13 Ley Orgánica 2/2012, establece la obligación de no rebasar el LÍMITE de DEUDA PÚBLICA fijado en términos del Producto Interior Bruto. Para la administración local, no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que no resulta posible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de Producto Interior Bruto Local.

Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Nota Explicativa de la Reforma Local actualizada a fecha 17 de septiembre de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		



2015, indicó que equivaldría al límite de deuda referido a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, de acuerdo con los criterios establecidos en los Artículos 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en conexión con la disposición trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en cuanto a las operaciones de endeudamiento en general, para la aplicación del régimen de autorización para formalizar dichas operaciones cuando lo sean a largo plazo.

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2.017**


Por tanto, se confecciona la presente memoria en virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia Presupuestaria.

El proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales que supuso un importante cambio en el planteamiento de la presentación presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).

El proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Almadén de la Plata que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.711.367,45 €). A los efectos de comparación de las cifras de este presupuesto con sus homónimas de 2016, se tendrán en cuenta los créditos definitivos.

El presupuesto General de la Entidad Local esta compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, por lo tanto y una vez adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad municipal "Sodealmadén", en el presupuesto general se incluyen únicamente los estados propios del Ayuntamiento.

Por tanto, los datos que en esta memoria se ofrecen de los diferentes capítulos de gastos e ingresos se comparan con los créditos definitivos del 2016.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>			

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.633.991,92</b>	96,699	<b>2.623.867,45</b>	96,772
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.806.447,82</b>	66,318	<b>1.873.160,11</b>	69,085
1	Gastos del Personal	1.165.421,19	42,785	1.139.956,71	42,043
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	584.826,63	21,470	669.353,40	24,686
3	Gastos financieros	42.900,00	1,574	45.000,00	1,659
4	Transferencias corrientes	13.300,00	0,488	18.850,00	0,695
5	Fondo de contingencia	0,00	0,000	0,00	0,000
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>827.544,10</b>	30,380	<b>750.707,34</b>	27,687
6	Inversiones reales	827.544,10	30,380	750.707,34	27,687
7	Transferencias de capital	0,00	0,000	0,00	0,000
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>89.900,00</b>	3,300	<b>87.500,00</b>	3,227
8	Activos financieros	0,00	0,000	0,00	0,000
9	Pasivos financieros	89.900,00	3,300	87.500,00	3,227
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.723.891,92</b>	100,00%	<b>2.711.367,45</b>	100,00%

## EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS.

**CAPÍTULO 1.-** Con respecto al gasto de personal para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.139.956,71. Experimenta una disminución con respecto al año 2016 de un 2,19%. Cabe destacar la reforma realizada en el capítulo de la estructura por programas, estableciendo así con la mayor certidumbre posible el gasto, de forma que se pueda determinar el grado de eficiencia en un marco de estabilidad y sostenibilidad financiera, dando así cumplimiento a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y, igualmente atendiendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la cual exige que se disponga, al menos, de una información presupuestaria más detallada y con una mejor y más exacta correspondencia con los servicios definidos en la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación:	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		



**CAPÍTULO 2.-** Se refiere a la adquisición de bienes corrientes y servicios, asciende a 669.353,40 €, lo cual supone que el Capítulo aumenta un 14,45%, con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior. Cabe destacar, al igual que en el capítulo 1 la reforma realizada en la estructura por programas.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento 669.353,40 €, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Su peso sobre el total del presupuesto es de un 24,686%.


**CAPÍTULO 3.-** Los gastos financieros recogidos en este Capítulo, contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses y gastos de los préstamos bancarios contratados por la Entidad, intereses de demora, intereses por operaciones de arrendamiento. Este capítulo experimenta un incremento de 2.100,00 €, con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de consignar cantidad suficiente para el pago de intereses derivados de expedientes de devolución de ingresos.

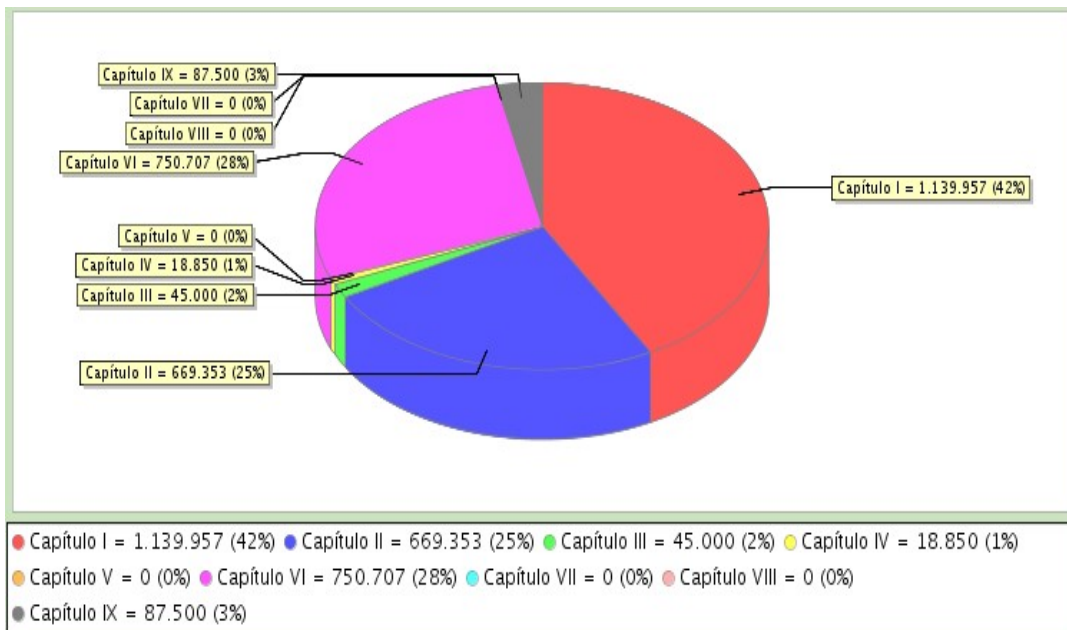
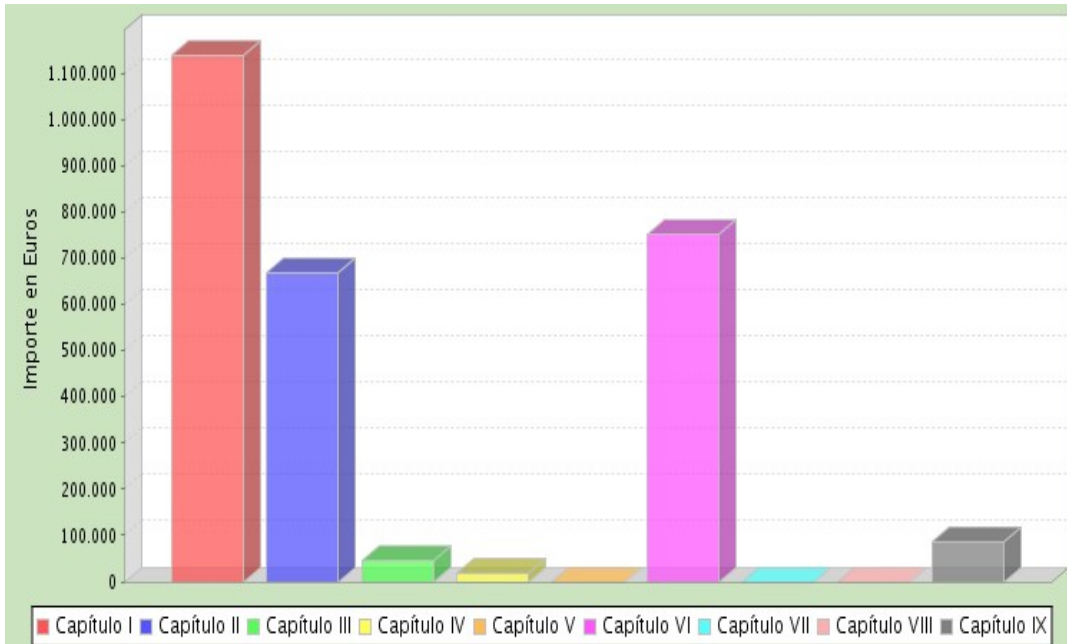
Su peso sobre el total del presupuesto es de un 1,659%.

**CAPÍTULO 4.-** Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes perceptores y con destino a operaciones corrientes. Aumenta 5.550,00 €, del importe consignado en 2016.

**CAPÍTULO 6.-** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de inversiones reales la cantidad de 750.707,34 €, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones, transferencias de capital y/o aportaciones (516.533,90 €), y con recursos propios (234.173,44 €). Representa el 27,69 puntos porcentuales sobre el total del Presupuesto.

**CAPÍTULO 9.-** Comprende los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, disminuye un 2,67% (2.400,00 €) y contiene los créditos necesarios para atender las cuotas de amortización de los préstamos bancarios, por un importe de 87.500,00 €. La disminución con respecto a las previsiones de 2016 obedece al menor capital pendiente de devolución.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>			



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		



**ESTADO DE GASTOS 2017**

Ejercicio 2017

**A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 al 7)**

**A.1 OPERACIONES CORRIENTES (Cap. 1 al 5)**

Capitulos	Descripción	Importe	Porcentaje
I	GASTOS DE PERSONAL	1.139.956,71 €	42,04%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	669.353,40 €	24,69%
III	GASTOS FINANCIEROS	45.000,00 €	1,66%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.850,00 €	0,70%
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTRO IMPREVISTOS	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.873.160,11 €</b>	<b>69,09%</b>

**A.2 OPERACIONES DE CAPITAL (Cap. 6 Y 7)**

Capitulos	Descripción	Importe	Porcentaje
VI	INVERSIONES REALES	750.707,34 €	2.769,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>750.707,34 €</b>	<b>27,69%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.623.867,45 €</b>	<b>96,77%</b>

**B. OPERACIONES FINANCIERAS (Cap. 8 y 9)**

Capitulos	Descripción	Importe	Porcentaje
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	87.500,00 €	3,23%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>87.500,00 €</b>	<b>3,23%</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)</b>		<b>2.711.367,45 €</b>	<b>100,00%</b>

**C. COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Capitulos	Año Anterior	Año Actual	Diferencia	Porcentaje
I	1.165.421,19	1.139.956,71	-25.464,48	-2,19%
II	584.826,63	669.353,40	84.526,77	14,45%
III	42.900,00	45.000,00	2.100,00	4,90%
IV	13.300,00	18.850,00	5.550,00	41,73%
V	0,00	0,00	0,00	0,00%
VI	827.544,10	750.707,34	-76.836,76	-9,28%
VII	0,00	0,00	0,00	0,00%
VIII	0,00	0,00	0,00	0,00%
IX	89.900,00	87.500,00	-2.400,00	-2,67%
<b>2.723.891,92</b>		<b>2.711.367,45 €</b>	<b>-12.524,47</b>	<b>-0,46%</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		



## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.598.935,38</b>	95,412	<b>2.711.367,45</b>	100,00
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.012.982,19</b>	73,900	<b>2.194.833,55</b>	80,949
1	Impuestos directos	458.000,00	16,814	534.232,59	19,703
2	Impuestos indirectos	19.653,81	0,721	15.653,81	0,577
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	261.533,47	9,601	256.161,49	9,447
4	Transferencias corrientes	1.227.030,81	45,046	1.141.252,90	42,091
5	Ingresos patrimoniales	46.764,10	1,716	247.532,76	9,129
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>585.953,19</b>	21,511	<b>516.533,90</b>	19,050
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,000	0,00	0,000
7	Transferencia de capital	585.953,19	21,511	516.533,90	19,050
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>124.956,54</b>	4,587	<b>0,00</b>	0,000
8	Activos financieros	124.956,54	4,587	0,00	0,000
9	Pasivos financieros	0,00	0,000	0,00	0,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.723.891,92</b>	<b>100,00</b>	<b>2.711.367,45</b>	<b>100,00</b>

## EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS


Las estimaciones de derechos a liquidar en 2017 han sido obtenidas a partir de la previsión de los que se espera reconocer a 31 de diciembre de 2017.

Las variaciones más significativas que se muestran en los diferentes capítulos, respecto de los créditos definitivos de 2016 son las siguientes:

**CAPÍTULO 1.-** Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos ingresos directos ascienden a 534.232,59 €. Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del crédito del 16,64% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 2.-** Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos proceden del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Concretamente, el ICIO asciende a la cantidad de 11.000,00 €, representando un 0,41% del presupuesto y suponiendo un decremento el crédito del 20,35% con respecto al importe consignado en el capítulo II del ejercicio anterior (2016). El crédito consignado en el capítulo,

Código Seguro De Verificación:	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		



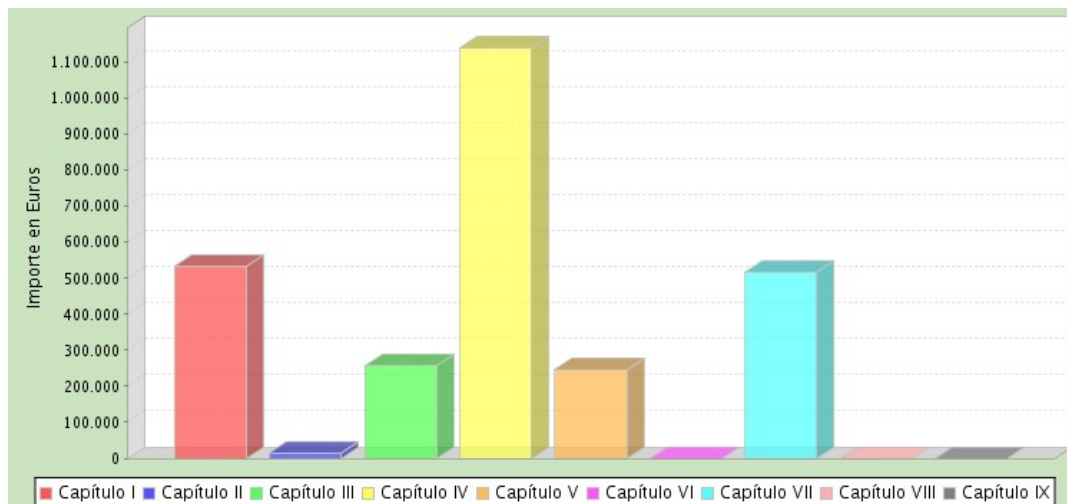
incluido el que se deriva del Impuesto sobre Gastos Suntuarios que implica el aprovechamiento de Cotos Privados de Caza radicados en el término municipal de Almadén de la Plata (4.653,81€), se estiman en 15.653,81 €.

**CAPÍTULO 3.-** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 256.161,49 €, lo que supone un decremento del 2,05% respecto del consignado en el ejercicio anterior. Se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y, en su caso, de las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a la implantación de nuevas Ordenanzas Fiscales y/o incremento de tarifas recogidas.

**CAPÍTULO 4.-** El total de ingresos previstos en el capítulo IV por transferencias corrientes se prevé en la cantidad de 1.141.252,90 €, se prevé inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. En este capítulo se recogen los fondos procedentes de otras administraciones para financiar la generalidad del gasto corriente, en unos casos, y programas específicos, en otros.

**CAPÍTULO 5.-** Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, de intereses de depósitos y de concesiones administrativas que ascienden a 247.532,76 € y constituyen un 9,129% del Presupuesto Municipal. Cabe destacar la consignación realizada, producto de concesiones administrativas que asciende a la cantidad de 216.000,00 €.

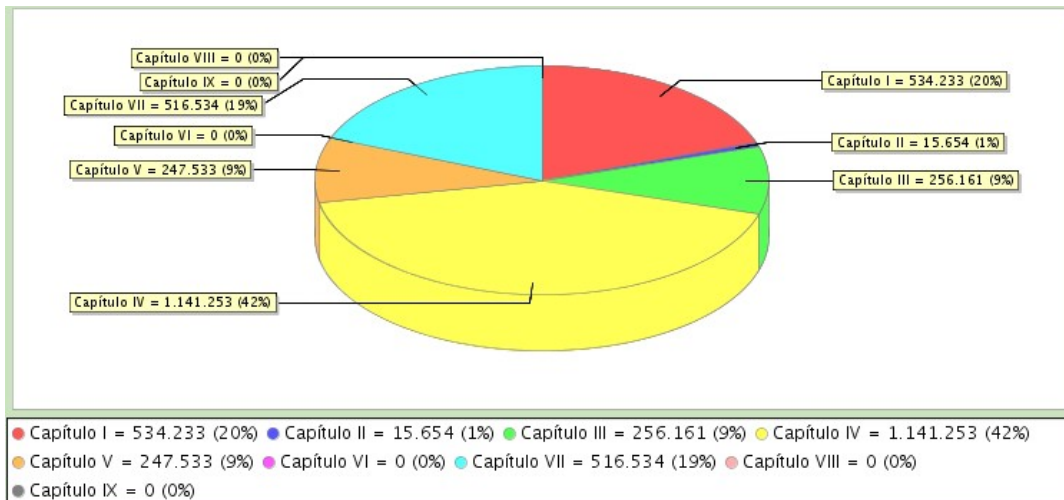
**CAPÍTULO 7.-** El capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas y/o Aportaciones de Familias, asciende a 516.533,90 € y constituirá un 19,050% del presupuesto.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		







<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		



**ESTADO DE INGRESOS 2017**

Ejercicio 2017

**A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 al 7)**

**A.1 OPERACIONES CORRIENTES (Cap. 1 al 5)**

Capitulos	Descripción	Importe	Porcentaje
I	IMPUESTOS DIRECTOS	534.232,59	19,70%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.653,81	0,58%
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	256.161,49	9,45%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.141.252,90	42,09%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	247.532,76	9,13%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.194.833,55 €</b>	<b>80,95%</b>

**A.2 OPERACIONES DE CAPITAL (Cap. 6 Y 7)**

Capitulos	Descripción	Importe	Porcentaje
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	516.533,90	19,05%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>516.533,90 €</b>	<b>19,05%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.711.367,45 €</b>	<b>100,00%</b>

**B. OPERACIONES FINANCIERAS (Cap. 8 y 9)**

Capitulos	Descripción	Importe	Porcentaje
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS (A + B)</b>		<b>2.711.367,45 €</b>	<b>100,00%</b>

**C. COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Capitulos	Año Anterior	Año Actual	Diferencia	Porcentaje
I	458.000,00	534.232,59	76.232,59	16,64%
II	19.653,81	15.653,81	-4.000,00	-20,35%
III	261.533,47	256.161,49	-5.371,98	-2,05%
IV	1.227.030,81	1.141.252,90	-85.777,91	-6,99%
V	46.764,10	247.532,76	200.768,66	429,32%
VI	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII	585.953,19	516.533,90	-69.419,29	-11,85%
VIII	124.956,54	0,00	-124.956,54	0,00%
IX	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>2.723.891,92</b>		<b>2.711.367,45 €</b>	<b>-12.524,47</b>	<b>-0,46%</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		



En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico de 2.017, cuyo importe asciende a 2.711.367,45 €, acompañado de esta Memoria.

Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

El Alcalde en funciones,

Fdo.: Guillermo Martínez Ramos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	29/08/2017 13:55:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZsX3BuDn9mtXh1+OJ33N6A==</a>		

